



PUBLICACIÓN 8

El programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios

Una corta pero intensa historia

José Ancan Jara

MIRADAS **PATRIMONIALES**

El programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios

Una corta pero intensa historia

El Programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente es ejecutado a nivel nacional desde el año 2016 por la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios (SUBPO) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Este programa social debe su origen a la relación de trabajo permanente y sistemática entre la institucionalidad cultural y una red de organizaciones de pueblos originarios y afrodescendiente, creada durante el proceso de Consulta Previa, según se indica el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, que se desplegó en 6 meses entre los años 2014 – 2015 bajo el alero del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) con motivo de la creación del actual Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Producto de aquel proceso de participación es que nace el ex Departamento de Pueblos Originarios (DEPO), actual SUBPO y se diseña este programa social considerando los insumos de contenido emanados a partir de las 510 reuniones realizadas. En esas sesiones, además de debatir sobre la creación del nuevo ministerio, las y los representantes de las organizaciones convocadas llevaron a cabo un autodiagnóstico de la situación de sus sistemas culturales dando cuenta de una demanda muy explícita: la necesidad de apoyo por parte de la institucionalidad cultural a las distintas acciones de revitalización cultural emanadas desde las propias organizaciones indígenas y afrodescendientes en todo el país.

La revitalización cultural fue una demanda que emergió claramente en la Consulta, y para el trabajo territorial de SUBPO ha sido definida conceptualmente como: *“un proceso dinámico y permanente de creación y recreación de prácticas y expresiones culturales indígenas y afrodescendientes, viabilizadas mediante decisiones colectivas de carácter autónomo por distintos actores sociales de los pueblos indígenas y afros, proceso en el que caben expresiones culturales tanto tradicionales como contemporáneas”* (Ancan, J. 2020:9).

Metodológicamente, el nuevo programa fue pensado como una continuidad de la Consulta, ya que desde ahí se generó un proceso continuo de aplicación del derecho colectivo de participación consagrado como el eje fundante en todo el articulado del Convenio N°169 de la OIT, en particular en su artículo N°7. Eso se plasmó en el enfoque del programa como el ejercicio del derecho a la participación permanente de las organizaciones participantes en todas las fases de implementación del programa.

A la fecha, la materialización de esta metodología se refleja en la suscripción de 17 Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente, instrumento que surge a partir de la primera fase de implementación del programa y los diálogos de priorización realizados al inicio de cada ciclo del programa en cada región, además del territorio Rapa Nui. Los Planes se redactan en base a una sistematización de esos diálogos y operan como carta de navegación materializada que contiene un resumen de las actividades planificadas y su correspondiente gestión territorial y administrativa para el próximo bienio. Este documento ratifica los acuerdos suscritos entre representantes de organizaciones indígenas

¹ El evento ALAI Chile 2024, realizado en Santiago durante octubre de 2024, congregó a más de un centenar de asistentes provenientes de distintos continentes, incluyendo representantes de los centros académicos y de investigación más relevantes a nivel mundial. La instancia constituyó un espacio clave para el intercambio de visiones sobre los desafíos contemporáneos de la propiedad intelectual, en especial en relación con la protección de las expresiones culturales tradicionales

y afrodescendientes y las/los encargados regionales de SUBPO, además de las autoridades institucionales.

A la fecha, se han ejecutado 4 ciclos bienales del programa, cada uno con sus propias circunstancias y de acuerdo a las dinámicas socioculturales e históricas acontecidas en cada ciclo. Una situación particular ocurrió durante el segundo ciclo del programa, que abarcó desde el 2018 al 2020. Este ciclo, en la práctica, se extendió por tres años, pues incluyó la puesta en marcha del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la nueva gestión gubernamental. Esta situación trajo como consecuencia que la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios fuese traspasada desde el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, lo cual supuso un periodo importante de adaptación del equipo SUBPO a la nueva orgánica institucional, lo que derivó en que las actividades territoriales se aplazarán considerablemente durante ese periodo.

Otro gran desafío que tuvo la implementación del programa fue la situación sanitaria derivada de la pandemia de Covid-19. La interrupción abrupta de las actividades cotidianas, desde mediados de marzo de 2020, significó la postergación de muchas actividades de revitalización cultural en todo Chile. La esencia de la interacción social entre personas y el núcleo significativo del ejercicio de las expresiones culturales indígenas y afrodescendientes, fueron abruptamente interrumpidos por la situación sanitaria. Esta coyuntura obligó a realizar cambios en la ejecución del programa, pues la virtualidad pasó a ser entonces la herramienta sobre la cual se ejecutaron la mayor parte de las actividades de este ciclo.

Importantes sectores de la población indígena y afrodescendiente que participan del programa pudieron transitar sin mayores dificultades hacia este soporte, mientras otros sectores, por ejemplo, habitantes de sectores rurales alejados de las capitales regionales o habitantes de un específico rango de edad, no pudieron incorporarse y solo se recuperó su participación hacia el retorno a las actividades presenciales. Durante el segundo ciclo del programa, se consolidaron dos acciones de revitalización cultural a nivel nacional impulsadas desde SUBPO; la primera, el Sello Artesanía Indígena, que durante el 2024 cumplió su novena versión. Este certamen ha contribuido decisivamente a la revitalización de las obras de artesanas y artesanos, en su mayor parte habitantes de recónditos territorios insertos dentro de las geografías regionales.

Por otra parte, una segunda acción destacada es el concurso de artes visuales contemporáneas indígenas y afrodescendiente AX, lo que demuestra la plena vigencia de las culturas propias de los pueblos en pleno siglo 20, donde se han fomentado distintas iniciativas de promoción de artistas y obras visuales, literarias, musicales entre otras de artistas y cultores actuales. En este sentido, esta convocatoria busca impulsar la creación contemporánea asumiendo que este eslabón, quizás el más complejo y cuestionador de la cadena de las identidades indígenas y afrodescendientes, representa la mirada tensionadora, pero no por ello menos presente, en la historia de estos pueblos.

Por su parte, la cobertura tanto de organizaciones participantes como del despliegue territorial ha ido en permanente ascenso hasta alcanzar el rango de más de 2 mil organizaciones en los últimos ciclos, la cantidad de comunas cubiertas también ha aumentado hasta alcanzar más del 70% del total nacional. Desde una mirada retrospectiva y panorámica del trabajo territorial

de SUBPO, se concluye que, a través de este se manifiesta una creciente disposición de una parte importante del movimiento indígena y afrodescendiente por poner en práctica el derecho al ejercicio de sus culturas propias. A través de este ejercicio se ejecuta la revitalización de sus distintas expresiones culturales, entre estas, sus patrimonios, asumidos como un proceso dinámico, autónomo y permanente de creación y recreación de dichas expresiones en los ámbitos tradicional y contemporáneo.

De esta forma, la aplicación de los derechos culturales está siendo incorporada al catálogo de reivindicaciones de los pueblos en los procesos que hoy están en curso. Esto se ha puesto de manifiesto en el despliegue de un segundo proceso de Consulta Previa coordinada por el equipo SUBPO, esta vez para la elaboración de la nueva legislación patrimonial. Este proceso finalizó en abril del 2024 con dos acuerdos nacionales, uno de los pueblos indígenas con 20 acuerdos y otro afrodescendiente con 14 acuerdos. Durante su desarrollo se llevaron a cabo un total de 943 diálogos en todas las regiones del país, incluyendo Rapa Nui, cubriendo un total de 246 comunas (un 71,1% del total nacional); participaron 2.248 organizaciones y 14.447 participaciones individuales. Ambos acuerdos han sido incorporados a la indicación sustitutiva ingresada a trámite legislativo.

Para el equipo de trabajo de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, tanto a nivel central como regional, constituye una gran satisfacción ser parte de la implementación del enfoque de derechos humanos, territorial e intercultural con organizaciones indígenas y afrodescendientes, desde la participación activa y en diálogo permanente entre las y los protagonistas y desde el servicio público a través de sus servidoras y servidores, enfoque que hoy, creemos desde nuestra experiencia, se demuestra como el único viable para la implementación de políticas públicas indígenas y afrodescendientes.

Autor

José Ancan Jara

Licenciado en Artes con mención en Teoría e Historia del Arte por la Universidad de Chile; Máster en Antropología por la Universitat Autònoma de Barcelona, Catalunya, España; y Doctor © en Estudios Culturales Latinoamericanos por la Universidad de Chile.

Miembro del Centro de Estudios y Documentación Mapuche Liwen de Temuko. Ha realizado pasantías de investigación y extensión en instituciones como el American Indian Museum, perteneciente al Smithsonian Institution de USA, y la Auckland University, Nueva Zelanda, donde conoció la experiencia política del biculturalismo neozelandés/maorí, entre otras experiencias. En la actualidad es el Subdirector Nacional de Pueblos Originarios en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Institución

Subdirección Nacional de Pueblos Originarios

Como parte de los compromisos asumidos por el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el marco de la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, en junio de 2015 se crea el Departamento de Pueblos Originarios, actual Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Desde 2016 implementa el Programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente, ex Programa de Fomento y Difusión de las Artes y las Culturas de los Pueblos Indígenas, que contribuye a resolver la pérdida del uso y transmisión de conocimientos, oficios y expresiones culturales y artísticas propias de los pueblos indígenas en Chile y pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, que requieren urgente revitalización cultural.

Además del programa, la subdirección genera distintas instancias que contribuyan al cumplimiento de su misión entre las cuales se pueden mencionar la elaboración y edición de publicaciones orientadas a la educación en torno a los derechos culturales de los pueblos indígenas y Tribal Afrodescendiente y la difusión de sus patrimonios culturales, la realización de talleres enfocados en educación sobre los patrimonios culturales indígenas y su protección, un seminario internacional de experiencias de revitalización de las lenguas indígenas presentes en el país, además de la conmemoración y difusión de hitos relevantes para los pueblos indígenas y Afrodescendiente y sus culturas, entre otras acciones de apoyo a la revitalización cultural indígena y afrodescendiente.